

## CONVOCATORIAS

**C214/2:** Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 10 de octubre de 2023 por la que se publica el extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas para la movilidad de estudiantes de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional en el curso académico 2023/2024.

▪ **BDNS (Identif): 720808**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/720808>

### Primero. Personas Beneficiarias.

Estudiantado previamente seleccionado por los Centros en convocatorias de plazas de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional.

### Segundo. Objeto.

Movilidades incluidas en los itinerarios académicos de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional durante el curso académico 2023/2024 en el marco del programa Erasmus+ Acción Clave 1: Movilidad educativa de las personas.

### Tercero. Cuantía.

La convocatoria prevé un total de 40 ayudas.

La financiación principal de las plazas recogidas en la presente convocatoria procede, con carácter general, de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y el Ministerio de Universidades, así como una ayuda económica complementaria procedente de la Junta de Andalucía. De forma supletoria, podrán financiarse ayudas con cargo al Plan Propio de Internacionalización de la UGR para el ejercicio 2024.

La cuantía total máxima estimada de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 236.180 €.

Las ayudas procedentes del SEPIE se financiarán con cargo al Centro de gasto 3021090001, subprograma 422D.7 y clasificación económica 483.00, por un total estimado de 132.500 € para el ejercicio 2024.



Las ayudas procedentes de la Junta de Andalucía se financiarán con cargo al Centro de gasto 3025670000, subprograma 422D.7 y clasificación económica 483.00, por un total estimado de 83.680 € para el ejercicio económico 2024.

Las ayudas procedentes del Programa del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada se financiarán con cargo al Centro de gasto 3024420000, subprograma 422D.7 por un total estimado de 20.000 € para el ejercicio 2024.

La concesión y resolución de estas ayudas están condicionadas a la aprobación del Plan Propio de Internacionalización 2024, con lo que la disponibilidad de las mismas está condicionada a la efectiva aprobación del programa correspondiente dentro del Plan Propio de Internacionalización 2024 y a la incorporación del presupuesto.

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa de cada programa de movilidad, así como a la recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2023 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

#### Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 12 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2023.

Granada, 10 de octubre de 2023.  
El Rector, Pedro Mercado Pacheco

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO  
En calidad de: Rector UGR

